

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Urbanización

ANUNCIOS

Aprobado definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de enero actual, el proyecto de reparcelación presentado por don Manuel Truëba Velasco, para terrenos situados en la calle de Servando Batanero, se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite al acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Secretario general y del Consejo (Firmado).
(O.—77.055)

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de enero actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos sitos en la calle Puerto de Porzuna (Vallecas), que se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Secretario general y del Consejo (Firmado).
(O.—77.056)

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de enero actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos sitos en las calles de Modesto Lafuente y María de Guzmán, que se delimita en el pla-

no anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Secretario general y del Consejo (Firmado).
(O.—77.057)

Delegaciones Provinciales

MADRID

No habiendo presentado las Sociedades que a continuación se relacionan, el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina la Regla 33 de la Instrucción provisional de 13 de mayo de 1958, e ingreso a cuenta, establecido en la Regla 35 procedé, en armonía con lo dispuesto en la Regla 54, y una vez practicada la liquidación de oficio a que se refiere la Regla 39, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo previamente comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo sexto del Decreto 122-1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. Y no habiendo podido ser hallado en los domicilios que se indican, que son los que figuran en los documentos fiscales, se les practica en esta forma la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Talleres Elorza, S. L. — Carretera Madrid-Andalucía, kilómetro 18. — Número índice B2812862. — Ejercicio 1966. — Referencia 7140.

Teco Española, S. A. — García Martín, número 9. — Pozuelo Alarcón. — Número índice A2813079. — Ejercicio 1966. — Referencia 7188.

Novart, S. L. — Cañada Real de Toledo, número 2. — Pinto. — Número índice B2815289. — Ejercicio 1966. — Referencia 7980.

Producciones Mizpah, S. A. — Oria,

número 14. — Número índice A2814317. Ejercicio 1965. — Referencia 14371.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.726)

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario las Sociedades que a continuación se relacionan, la documentación necesaria para liquidar el Impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la Ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, lleven a efectos la presentación de los documentos que en cada caso se indican, en la Sección de Sociedades, Negociado de Incidencias, sito en la planta 2.ª del edificio de esta Delegación, calle Montalbán, número 6, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado les será impuesta a cada Sociedad la multa que después se indica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiera lugar por ocultación, total o parcial, del hecho imponible o el exacto valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b) y 84 de la última de las Leyes citadas.

Documentos que se reclaman, por cuya falta de presentación se impondrá una multa de dos mil pesetas.

Parte de alta en el índice de Sociedades, por triplicado; copia simple de la escritura de constitución; impreso de estadística de emisión de capital (sólo para Sociedades Anónimas). En las comunidades de bienes, el parte de alta deberá ir firmado por todos los componentes de la Comunidad. Las Cooperativas presentarán además sus estatutos, relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación. Las empresas extranjeras, con negocios en España, deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración u órgano equivalente en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido en la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español, permitiendo la domiciliación de la Sociedad.

Relación que se cita

NUMERO DEL REQUERIMIENTO. — SOCIEDAD. DOMICILIO

9.340.—Washmobile Lavaauto, S. L. — Carretera Loeches, kilómetro 1.

13.218.—Construcciones Hernán, S. A. Nuestra Señora del Rosario, 3.

13.231.—Construcciones A. D. S. A. — Sagunto, 14. — Pozuelo.

13.411.—Balmasa, S. A. — Torres Villarreal, 4.

13.418.—Agropecuaria del Rosal, S. A. Serrano, 220.

13.427.—Estudio Técnico de la Oferta, Sociedad Anónima. — Lagasca, 121.

13.429.—Covemaq, S. A. — Horcajuelo, número 7.

13.437.—Comercial Venta de Sacos, Sociedad Limitada. — Muñoz Grandes, sin número.

13.440.—Alfa y Celo, S. A. — Camino Cementerio Alcalá de Henares.

13.461.—Toyca, S. A. — Viriato, 9.

13.462.—Cía. Inmobiliaria Europea, Sociedad Anónima. — Alcalá, 20.

13.464.—Rambert, S. A. — Modesto Lafuente, 63.

13.469.—Monte Hermoso, S. A. — Valverde, 20.

13.474.—Parque de los Tilos, S. A. — General Perón, 25.

13.475.—Cía. Exportadora de Vehículos Comerciales, S. A. — Generalísimo, 132.

13.476.—Marcepla, S. A. — Generalísimo, 22.

13.477.—Jasic, S. A. — Velázquez, 73.

13.630.—Socaire, S. A. — Ferraz, 60.

13.631.—Sergio Herrero y Cía., S. A. — Segovia, 19.

13.632.—Kasiopea, S. A. — Orfila, 6.

13.633.—Proarte, S. A. — Claudio Cuello, 28.

13.634.—Editorial Riccardi, S. A. — Francisco Alcántara, 22.

13.636.—Puerto Chico, S. A. — Víctor Pradera, 43.

13.638.—Duelago, S. A. — Oria, 32.

13.643.—Cayata, S. L. — Diego de León, número 32.

13.648.—Agrolérida, S. A. — Porvenir, número 49.

13.653.—Cía. Exportadora de Vehículos Comerciales, S. A. — Generalísimo, 132.

13.654.—Ceam Ibérica, S. L. — Méjico, número 5.

13.657.—Perseo, S. A. — Rafael Salgado, 7.

13.660.—Estra, S. A. — Uria, 24.

12.887.—Expries, S. A. — Paseo San Illán, 29.

12.893.—Arci, S. A. — Esparteros, 11.

12.864.—Hispano Europea de Ediciones, Sociedad Anónima. — San Martín de Valdeiglesias.

12.866.—Revistas, Diarios y Publicidad, Sociedad Limitada. — Escosura, 19.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.727)

Con el fin de instruir el correspondiente expediente de devolución por el concepto y ejercicio que en caso se indican, es necesario que los contribuyentes, que al final se relacionan, presenten en la Adminis-

tración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, Negociado Recursos, Montalbán, número 6, segunda planta, la carta de pago original acreditativa de haber efectuado el ingreso en el Tesoro, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, transcurrido el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, sin haberla presentado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien esta caducidad no lleva aneja la prescripción de la acción, para reinstarlo dentro del plazo autorizado.

Tratándose de devolución por el Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, deberán presentar además los recibos de Licencia Fiscal, correspondiente al ejercicio que se contrae la devolución.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por medio del presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 80 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, respecto de los contribuyentes que a continuación se detallan:

Relación que se cita

Transportes Unidos, S. A. — Antonio López, 187. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 16.850 pesetas. — Número del expediente 4.296-68. — Referencia 9986.

Industrial Waspa, S. A. — Amor Hermoso, 40. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: 38.305 pesetas. — Número del expediente 4.293-68. — Referencia 9989.

González Blanch y Cia., S. R. C. — Joaquín García Morato, 108. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1960. — Importe: 20.162,53 pesetas. — Número del expediente 4.291-68. Referencia 9991.

Industrial Waspa, S. L. — Amor Hermoso, 40. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1960 y 1962. — Importe: 34.862 y 39.305 pesetas. — Número expediente 4.275-68. — Referencia 9995.

Industrias Castellanas, S. A. — López de Hoyos, 2. — Impuesto sobre sociedades, Ejercicio 1963. — Importe: 465.000 pesetas. — Número c/p 4840. — Expediente número 3.316-68. — Referencia 12574.

Estampaciones e Inyectados, S. A. — Núñez de Balboa, 41. — Impuesto sobre sociedades, gravamen especial 4 por 100. Ejercicio 1964. — Importe 139.912 pesetas. — Número c/p 384. — Expediente número 2.870-66. — Referencia 12586.

Editorial Tradicionalista, S. A. — Academia, 9. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 7.000 pesetas. — Expediente número 5.054-68. — Referencia 13758.

Pretea, S. L. — Vicálvaro. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 64.141,06 pesetas. — Expediente número 5.055-68. — Referencia 13759.

Club Internacional del Disco, S. A. — Fernando el Católico, 7. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 49.600 pesetas. — Expediente número 5.056-68. — Referencia 13760.

Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada. — Covarrubias, 26. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: pesetas 40.000. — Expediente número 5.057-68. — Referencia 13761.

Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada. — Covarrubias, 26. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 41.000. — Expediente número 5.058-68. — Referencia 13762.

Radio Marba, S. L. — Bravo Murillo, número 165. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: 11.962,90 pesetas. — Expediente 5.059-68. — Referencia 13763.

Editorial Latina, S. A. — Virgen de Nuria, 15. — Impuesto sobre sociedades. Ejercicio 1961. — Importe: 7.000 pesetas. Expediente 5.061-68. — Referencia 13765.

Albufera, S. A. — Los Madrazos, 18. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: pesetas 60.798. — Expediente 5.062-68. — Referencia 13766.

Salvador Guardiola, S. A. — Ayala, 6. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961-62. — Importe: 37.000 pesetas. — Expediente 5.063-68. Referencia 13767.

Tráfico y Gestión, S. L. — General Pardeñas, 120. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. Importe: 2.161,73 pesetas. — Expediente 5.064-68. — Referencia 13768.

Construcciones Pernam, S. A. — Génova, 16. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. Importe: 11.462 pesetas. — Expediente 5.065-68. — Referencia 13769.

Construcciones Metálicas y Carrozadas, Sociedad Anónima. — Carretera del Este, números 42 y 44. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: 38.500 pesetas. — Expediente 5.066-68. — Referencia 13770.

Línea Aero-Postal Venezolana. — José Antonio, 60. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 33.611,14 pesetas. — Expediente 5.068-68. — Referencia 13771.

Forma, S. A. — José Antonio, 70. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 196.177,30. — Expediente 5.069-68. Referencia 13772.

Las Euras, S. A. — Alcalá, 40. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 72.152,27. — Expediente 5.070-68. — Referencia 13773.

Hijos de Antonio Pales Arbo, S. A. — Francisco Silvela, 90. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 46.120,84 pesetas. — Expediente 5.074-68. — Referencia 13774.

Electras de Arlanzón, S. A. — Alcalá, número 27. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 33.940 pesetas. — Expediente 5.075-68. — Referencia 13775.

F. Garrido y Alba, S. L. — Toledo, 154. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 93.200. — Expediente 5.076-68. — Referencia 13776.

Nuevo Madrid, S. A. — Ruiz de Alarcón, 11. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 686.239,42 pesetas. — Expediente 5.077-68. — Referencia 13777.

Construcciones Hogar, S. L. — Ferrocarriil, 37. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: 1.899,98 pesetas. — Expediente 5.078-68. — Referencia 13778.

Construcciones Cesar Augusta, S. A. — Montero, 12. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: 18.985,46 pesetas. — Expediente 5.079-68. — Referencia 13779.

Francisco Fdez. y Cia. Destilerías Porras, S. R. C. — Fdez. de los Ríos, 10. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 35.322,42. — Expediente 5.080-68. Referencia 13780.

Ibérica Francieca de Vinos y Licores, Sociedad Anónima. — General Mola, 12. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: pesetas 17.500. — Expediente 5.081-68. — Referencia 13781.

Construcciones Ziros, S. A. — Salud, número 17. — Impuesto sobre sociedades, liquidación provincial. — Ejercicio 1961. Importe: 157.500 pesetas. — Expediente 5.082-68. — Referencia 13782.

Gasteca y Luna, S. L. — Plaza del Angel, 9. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 21.800 pesetas. — Expediente 5.083-68. — Referencia 13783.

Monterrey, S. A. — Avenida José Antonio, 33. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 46.000 pesetas. — Expediente 5.084-68. — Referencia 13784.

Holma, S. A. — Antonio López, 166. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 7.600. — Expediente 5.085-68. — Referencia 13785.

Editora Latina, S. A. — Virgen de Nuria, 15. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 7.000 pesetas. — Expediente 5.086-68. — Referencia 13786.

Explotaciones San Fernando, S. A. — Castellana, 82. — Impuesto sobre socie-

dades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 43.151,41 pesetas. — Expediente 5.087-68. — Referencia 13787.

Galerías Orbe, S. L. — Príncipe, 12. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 8.200. — Expediente 5.089-68. — Referencia 13789.

Comercial Industrial de Papel y Manipulados, S. A. — Embajadores, 236. — Impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1962. Importe: 73.000 pesetas. — Expediente 5.090-68. — Referencia 13790.

Sociedad Anónima Internacional de Construcciones Nacionales. — Edificio España. Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: pesetas 147.853. — Expediente 5.091-68. — Referencia 13791.

Comercial Taurina, S. L. — Avenida José Antonio, 55. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 11.440 pesetas. — Expediente 5.092-68. — Referencia 13792.

Maratinos y Cia., S. R. C. — Libertad, número 11. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 25.645,75 pesetas. — Expediente 5.093-68. — Referencia 13793.

Transportes Unidos, S. A. — Antonio López, 191. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1959. — Importe: 15.850 pesetas. — Expediente 5.094-68. — Referencia 13794.

Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, S. A. — Carrera San Jerónimo, 13. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1959. — Importe: 160.945 pesetas. — Expediente 5.095-68. — Referencia 13795.

Vegamar, S. A. — Mártires Concepcionistas, 13. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Importe: 77.000 pesetas. — Expediente 5.096-68. — Referencia 13796.

Pinde, S. L. — Juan Bravo, 57. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: 10.360 pesetas. — Expediente 5.097-68. — Referencia 13797.

Montoro, S. L. — Navalcarnero. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. — Importe: pesetas 22.530,64. — Expediente 5.098-68. — Referencia 13798.

Ibero Nórdica, S. A. — Abada, 3. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: pesetas 2.299,64. — Expediente 5.099-68. Referencia 13799.

Editorial Tradicionalista, S. A. — Academia, 9. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1961. Importe: 7.000 pesetas. — Expediente 5.100-68. — Referencia 13800.

Televideo Service, S. A. — Bretón de los Herreros, 7. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: 29.000 pesetas. — Expediente 5.101-68. — Referencia 13801.

Manufacturas Exima, S. A. — Antonio Folgueras, 8. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: 35.300 pesetas. — Expediente 5.102-68. — Referencia 13802.

Industrialización del Campo, S. A. — Edificio España. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1963. — Importe: 11.000 pesetas. — Expediente 5.103-68. — Referencia 13803.

Burguer y Cia., S. L. — Zurbano, 1. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1964. — Importe: 12.329,93 pesetas. — Expediente 5.104-68. — Referencia 13804.

Burguer y Cia., S. L. — Zurbano, 1. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1958. — Importe: 12.829,93 y 15.000 pesetas. — Expediente 5.105-68. — Referencia 13805.

Burguer y Cia., S. L. — Zurbano, 1. — Ejercicio 1961. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio y liquidación provisional. — Importe: 12.829,93 y 10.821 pesetas. — Expediente 5.106-68. — Referencia 13806.

Burguer y Cia., S. L. — Zurbano, 1. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1962. — Importe: 13.829,93 pesetas. — Expediente 5.107-68. — Referencia 13807.

Radio Marba, S. L. — Bravo Murillo, número 165. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 12.962,90 pesetas. — Expediente 5.478-68. — Referencia 13918.

Organización Técnica Iberinflex, S. A. Plaza Cristo Rey, 4. — Impuesto sobre sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 53.396,20 pesetas. — Expediente 5.479-68. — Referencia 13919.

La Galería Montero, S. A. — Alcalá, 27. Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1957. — Importe: 19.211,35 pesetas. — Expediente 5.481-68. — Referencia 13921.

La Calera Montero, S. A. — Alcalá, 27. Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1959. — Importe: 19.811,35 pesetas. — Expediente 5.482-68. — Referencia 13922.

La Calera Montero, S. A. — Alcalá, 27. Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1958. — Importe: 19.711,35 pesetas. — Expediente 5.483-68. — Referencia 13923.

Cía. Ibérica de Urbanización, S. A. — Alberto Aguilera, 16. — Impuesto sociedades, liquidación provisional. — Ejercicio 1960. — Importe: 47.092,50 pesetas. — Expediente 5.484-68. — Referencia 13824.

Cía. Ibérica de Urbanización, S. A. — Alberto Aguilera, 16. — Impuesto sociedades, liquidación provisional. — Ejercicio 1959. — Importe: 123.894,71 pesetas. — Expediente 5.485-68. — Referencia 13925.

Jodra Estévez, S. A. — Barquillo, 22. Impuesto sociedades, liquidación de oficio. Ejercicio 1957. — Importe: 29.161,58 pesetas. — Expediente 5.486-68. Referencia 13926.

Suministros y Maquinaria, S. A. — Juan Bravo, 25. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 85.367,50 pesetas. — Expediente 5.487-68. — Referencia 13927.

Isidro Escudero y Cia., S. R. C. — Fernández de los Ríos, 67. Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1957. — Importe: 65.556,15 pesetas. — Expediente 5.488-68. — Referencia 13928.

Firmes y Edificaciones, S. A. — Ferraz, número 35. — Impuesto sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 115.186,40 pesetas. — Expediente 5.583-68. — Referencia 13931.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.729)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1965, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 122-1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Safii Ibérica, S. A. — Marqués del Riscal, 10. — Número índice A2800319. Referencia 9709.

Sociedad Anónima María Paz Nueva Cerámica de Villaverde. — Avda. José Antonio, número 86. — Número índice A2800685. Referencia 9741.

Transportes Unidos, S. A. — Antonio López, 187. — Núm. índice A2800766. Referencia 9748.

Ibesvico Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes del Trabajo. — San Francisco de Sales, 8. — Número índice H2802069. — Referencia 9822.

Comercio Español, S. A. — Las Rozas. Número índice A2802938. — Referencia 10007.

Prieto y Cabo, S. L. — Marqués del Riscal, 7. — Número índice B2803460. Referencia 10063.

Tratamientos y Explotaciones Mineras, Sociedad Limitada. — Goya, 67. — Número índice B2803862. — Referencia 10105.

Tornillería Villaverde, S. L. — Carretera Vallecas. — Número índice B2804666. — Referencia 10179.

Repri, S. A. — A. Bazagoin, 29. — Referencia 10179.

Acorta. — Número índice A2805259. — Referencia 10221.
 Rafael Juan, S. A. — Avenida José Antonio, 61. — Número índice A2805459. Referencia 10238.
 Expamín, S. A. — Torrelodones. — Número índice A2809072. — Referencia 11027.
 Eysler, S. A. — Abedul, 6. — Número índice A2809513. — Referencia 11124.
 Ibérica Moore, S. A. — Móstoles. — Número índice A2809942. — Referencia 11848.
 Scotland International Sales, S. A. — Villa Bárbara. — Manzanares el Real. — Número índice A2809989. — Referencia 11859.
 Montavaco, S. A. — Conde Xiquena, 8. — Número índice A2810009. — Referencia 11865.
 Alejandro Rubio, S. A. — Nicolás Usera, número 100. — Número índice A2810079. Referencia 11880.
 Samlur, S. A. — Farmacia, 4. — Número índice A2810082. — Referencia 11881.
 Quemadero de Villaverde, S. L. — Villaverde. — Número índice B2808451. — Referencia 10885.
 Blasolit Española, S. A. — Julián Camarillo, 42. — Número índice A2810114. Referencia 11889.
 Explotaciones Turísticas, S. A. — Fernán Núñez, 3. — Número índice A2810298. Referencia 11929.
 Solados Unidos, S. L. — Cristo de la Guía, 26. — Número índice B2810505. Referencia 11971.
 Inmobiliaria Mallorquina, S. A. — Ciudad Jardín. — Número índice A2810537. Referencia 11980.
 Aries José Ferro, S. A. — Carretera Madrid-Francia, kilómetro 15,300. — Número índice A2810819. — Referencia 12037.
 Wercyngetorex, S. A. — Mateo Inurria, número 11. — Núm. índice A2810887. Referencia 12055.
 Ferraz, S. A. — Paseo S. Juan Vicálvaro. — Número índice A2811213. — Referencia 12125.
 Rosman, S. L. — Independencia, 11. — Móstoles. — Número índice B2811299. — Referencia 12140.
 Financiación del Motor, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — Núm. índice A2811434. Referencia 12188.
 Envases y Recubrimientos, S. A. — Carretera Alcobendas, kilómetro 6,600. — Número índice A2811573. — Referencia 12220.
 Piscinas Particulares, S. A. — Colonia Los Negrales. — Villalba. — Número índice A2811684. — Referencia 12244.
 Distribuidora de Motovehículos, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — Número índice A2811519. — Referencia 12205.
 Sanford Valls, S. A. — Eusebio Castaño, número 3. — Número índice A2811948. Referencia 12288.
 Luis H. Calderón e Hijos, S. L. — María Orúe, 3. — Número índice B2812028. — Referencia 12303.
 Establecimientos Reguladores del Olivo, Sociedad Anónima. — Avenida Espinola, número 19. — Número índice A2812164. Referencia 12330.
 Transportes todo Terreno, S. A. — Paseo Extremadura, 304. — Número índice A2812454. — Referencia 12392.
 Sociedad Anónima de Actividades Sumarias. — Nuria, 24. — Número índice A2812523. — Referencia 12407.
 Carmecu, S. A. — San Fernando de Henares. — Número índice A2812663. — Referencia 12413.
 Promugas, S. A. — Rafael Salgado, 9. — Número índice A2812664. — Referencia 12414.
 Arto, S. A. — Generalísimo, 77. — Número índice A2812600. — Referencia 12426.
 Cía. Española de Financiación y Ediciones, S. A. — Plaza Santa Ana, 6. — Número índice A2812648. — Referencia 12438.
 Jam, S. L. — Poblado Dirigido Orcasitas. — Número índice B2812975. — Referencia 12514.
 Tego Española, S. A. — García Martín, número 9. — Número índice A2812079. Referencia 12606.
 Industrias Nior. — Nicolás Gómez, 103 y 105. — Número índice A2813124. Referencia 12615.

Distribuidora Francesa, S. A. — José del Hierro, 50. — Número índice A2813291. Referencia 12638.
 Restaurante Dulapest, S. A. — Monte Ibán, 9. — Número índice A2813358. — Referencia 12655.
 Crystal Ibérica, S. L. — Primera y Calle Calas, 27. — Número índice A2813444. Referencia 12667.
 Coronas y Esponda, S. A. — Serrano, número 81. — Número índice A2813508. Referencia 12681.
 Urbanizadora Ibermán, S. A. — Maestro Lasalle, 15. — Número índice A2813525. Referencia 12686.
 Plástico del Centro, S. A. — Nuestra Señora Valverde, 11. — Referencia 12727.
 Sociedad General de Montajes, S. L. — Salaberri, 38. — Núm. índice B2813778. Referencia 12736.
 Unión Nacional de Seguros Cía., A. — Avenida Generalísimo, 74. — Número índice A2813992. — Referencia 12779.
 Atlantic Equity Española, S. A. — Paseo Calvo Sotelo, 16. — Núm. índice A2814206. Referencia 12806.
 Cía. Española de Transportes a Granel, Sociedad Anónima. — Serrano, 85. — Número índice A2814283. — Referencia 12825.
 Expán, S. A. — Marina Usera, 11. — Número índice A2814289. — Referencia 12827.
 Jedosa, S. L. — Hermanos Machado, 38 o Valverde, 3. — Número índice B2814303. Referencia 12830.
 Xinia, S. A. — Agustín de Foxá, 16 y 18. — Número índice A2814304. — Referencia 12831.
 Furga, S. A. — Julián Camarillo, 38. — Número índice A2807335. — Referencia 12903.
 Editorial Sahusil, S. L. — Santiago Bernabéu. — Número índice B2814534. — Referencia 12912.
 Deser, S. L. — Alcalá, 126. — Número índice B2814566. — Referencia 12917.
 Spainsun, S. A. — Manuel Pelayo, 11. — Número índice A2814578. — Referencia 12922.
 Materias Primas para Piensos, S. A. — Serrano, 85. — Número índice A2814600. Referencia 12928.
 Hispacolor, S. A. — Belén, 3. — Número índice A2814671. — Referencia 12946.
 Luso-España, S. A. — Residencia El Bosque. — Número índice A2814677. — Referencia 12947.
 Travel Aéreo España, S. A. — Aerodromo Carabanchel. — Cuatro Vientos. — Número índice A2814691. — Referencia 12949.
 Cooperativa Agropecuaria de Valdemorillo. — Plaza de la Iglesia, sin número. — Valdemorillo. — Núm. índice F2814753. Referencia 12960.
 Charrón, S. A. — Avenida de América, kilómetro 5. — Núm. índice A2814772. Referencia 12963.
 Edificaciones Prefabricadas, S. L. — Almirante, 7. — Número índice B2814838. Referencia 12977.
 Cooperativa de Vivienda Santa Teresa. — Avenida de José Antonio, 69. — Número índice F2814023. — Referencia 12789.
 María Luisa y Antonia Pascual Roger Comunidad de Bienes. — Nicolasa Gómez, número 54. — Número índice E2814915. Referencia 12997.
 Ediciones Film Ideal, S. L. — Eraso, 17. — Número índice B2815157. — Referencia 13040.
 Industrias Rurales, S. A. — Marqués Argentera, 17. — Núm. índice A2815202. Referencia 13045.
 Cooperativa Cinematográfica Minerva Films. — Corredora Baja, sin número. — Número índice F2815458. — Referencia 13068.
 Cooperativa Emaus para la Construcción de Viviendas Protegidas. — Ciudad Universitaria. — Núm. índice F2815510. Referencia 13080.
 Nuestra Señora de Monserrat. — Basco de Garay, 41. — Núm. índice F2815511. Referencia 13081.
 Cristalería Coop. Beneficococial de la Vivienda. — García Gutiérrez, 1. — Número índice F2815514. — Referencia 13082.
 Cooperativa de la Vivienda de Valdecoñejos. — Aurora, 1. — Número índice F2815537. — Referencia 13086.

Cooperativa de Viviendas Pío XII. — Madre Mercedes Anglo, 12. — Vicálvaro. — Número índice F2815608. — Referencia 13106.
 Cooperativa Nazaret. — Barrio Hortaleza. — Número índice F2815645. — Referencia 13116.
 Molinero y del Magro, S. L. — Delicias, número 21. — Número índice B2805517. Referencia 13520.
 Alcoceba, S. A. — Alcalá, 54. — Número índice A2807268. — Referencia 13521.
 Obradores de Confitería, S. A. — Ferraz, número 21. — Número índice A2809026. Referencia 13522.
 Industrial Cerámica del Centro de España, S. A. — Número índice A2808094. Referencia 13533.
 Agropecuaria Guadarrama, S. A. — Villaviciosa de Odón. — Número índice A2808985. — Referencia 13532.
 Playa de Andalucía del Mar, S. L. — Serrano, 77. — Número índice B2810222. Referencia 13722.
 Constructora y Explotadora Turística, Sociedad Anónima. — Paseo de la Castellana, 10. — Número índice 10078. — Rama y grupo: inmobiliaria. — Referencia 13726.
 Playa de Andalucía del Mar, S. A. — Serrano, 77. — Número índice 13730. — Rama y grupo: inmobiliaria. — Referencia 13730.
 Ingenieros Navales Asociados, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. — Número índice A2810557. — Referencia 13821.
 Olímpica Construcción, S. A. — Montero, 48. — Número índice A2810624. — Referencia 13822.
 Mardi, S. A. — Pascual Rodríguez, 33. — Número índice A2810712. — Referencia 13823.
 Castearán, S. A. — M. Lafuente, 45. — Número índice A2810894. — Referencia 13824.
 Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A. — O'Donnell, 24. — Número índice A2810997. — Referencia 13825.
 Rokamoto, S. A. — Sagasta, 27. — Número índice A2810315. — Referencia 13827.
 Mercantil Chocolates Vitacal, S. A. — Avenida Peña Prieta, 57 y 59. — Número índice A2810297. — Referencia 13828.
 Publicidad Denegri de Madrid, S. A. — Princesa, 12. — Número índice A2809413. Referencia 13830.
 Intas Ibérica, S. A. — Columela, 4. — Número índice A2812214. — Referencia 13831.
 Metalúrgica Castellana, S. A. — General Moscardó, 3. — Número índice A2813207. Referencia 14356.
 Cooperativa de Consumo por el Ahorro Vers. de Madrid. — General Lacy, 54. — Número índice F2814088. — Referencia 14361.
 Inmobiliaria Nerja, S. A. — Avenida General Perón, 5. — Núm. índice A2814360. Referencia 14362.
 Madrid, 10 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.731)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición e instalación de un motor eléctrico acoplado a una bomba de impulsión de agua para el abastecimiento de la población, en sustitución de un motor de gasolina existente, cuadro de maniobras y líneas eléctricas de conexión, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del vigente Reglamento de Contratación.
 Campo Real, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde, Mariano Rubio.
 (G.—558) (O.—77.007)

CENICIENTOS

Debido a lo avanzado de la temporada y a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición del pliego de condiciones facultativas de la subasta de resinas del monte de propios número 51, del catálogo "Albercas y Alberquillas", por cuatro días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trancurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez hábiles también, a partir del párrafo anterior y a las trece horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal encargado en quien delegue, la subasta de los pinos a resinar, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo las siguientes determinaciones:

a) El tipo de licitación es de 134.525 pesetas y el precio índice de 168.158 pesetas.

b) Son objeto de la subasta la resina de 9.609 pinos de la especie "pynaster" y en su entalladura segunda.

c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que diera comienzo el plazo de diez días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económico-administrativas, hasta el mismo día de la subasta.

d) La garantía provisional será del 3 por 100 sobre el precio base y la definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva, quedará obligada, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación, a ingresar el 85 por 100 del importe del aprovechamiento, según la adjudicación, en arcas de este Ayuntamiento, y a ingresar en el Distrito Forestal las cantidades que le corresponda percibir.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez de la primera, y a la misma hora.

Todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario, ya que como se dice, el Ayuntamiento percibirá el 85 por 100 íntegro y sin ninguna deducción.

Cenicientos, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde, E. Zurdo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la calle, número ..., y Carnet de Identidad número, en nombre propio (o bien en representación de, que acredita con aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantado), ofrece por la subasta de los pinos a resinar la cantidad de por la campaña 1969, del monte "Albercas y Alberquillas", de los propios de Cenicientos.

..... de 1969.
 a ... de
 El licitador,
 (G. C.—559) (O.—77.008)

COLMENAR DE OREJA

El apéndice al padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas contra el mismo.

Colmenar de Oreja, a 24 de enero de 1969. — El Alcalde accidental, E. Gostanza.
 (G. C.—560) (X.—5.200)

COLMENAR VIEJO

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 3 de julio de 1965, aprobatorio de los pliegos de condiciones para la construcción de un Matadero municipal, con arreglo a los proyectos técnicos aprobados por el Ayuntamiento y con cargo al Presupuesto extraordinario formado al efecto, se convoca subasta pública con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La adjudicación de las obras de construcción de un Matadero municipal, con arreglo al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: El importe que arroja el Presupuesto general del referido proyecto, que asciende a 2.429.720,78 pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán efectuarse en el plazo máximo de un año, a partir de la adjudicación definitiva de las subastas.

Pagos: Los pagos se efectuarán contra certificación de obra expedida por la Dirección Técnica, con cargo al Presupuesto extraordinario, nutrido con préstamo concedido para estas atenciones.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate, que se habrán de depositar en metálico en la Caja municipal, Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Proposiciones: Las plicas para optar a la subasta y reintegradas en la debida forma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, en pliego cerrado, dentro del cual, además de la proposición, se incluirá el resguardo de constitución de la garantía provisional, justificante que acredite estar al corriente en el pago del impuesto industrial como contratista de obras y declaración de no afectarle incapacidad o incompatibilidad. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se haya cumplido los veinte de su presentación.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle de, número, provisto de carnet de identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas y demás condiciones que rigen la subasta de las obras de construcción de un Matadero municipal, acepta todas ellas y se obliga a su ejecución dentro del plazo, por el precio total de pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Colmenar Viejo, a 28 de enero de 1969.
El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—561) (O.—77.009)

HOYO DE MANZANARES

La Corporación municipal, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1967, acordó solicitar de la Caja de Cooperación Provincial de la excelentísima Diputación un préstamo sin interés de un millón de pesetas, destinado a la financiación de obras de la segunda fase de la red de distribución de agua, a reintegrar en el plazo de diez años, y concedido por la excelentísima Diputación Provincial el citado préstamo, se expone al público, por término de quince días, el expediente y documentos relativos a la operación de crédito a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Hoyo de Manzanares, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—562) (O.—77.010)

MORALEJA DE ENMEDIO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Moraleja, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—564) (O.—77.011)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Lozano Martín ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio de alimentación en calle Santa Teresa de Jesús, número 66, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en

el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.
(G. C.—565) (O.—77.012)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Verdasco en representación del "R. A. C. E." ha solicitado licencia para instalar un tanque enterrado de propano de 2.000 kilogramos en el kilómetro 28 de la carretera Madrid-Irún.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.
(G. C.—566) (O.—77.013)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ignacio Pérez Iglesias ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 1.100 litros en chalet de su propiedad, sito en Urbanización "Fuente del Fresno".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.
(G. C.—567) (O.—77.014)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Bonifacio Jiménez Maroto ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio de alimentación en la calle de Pablo Ortiz, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.
(G. C.—568) (O.—77.015)

TORREJÓN DE LA CALZADA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender reconstrucción del Cementerio municipal, construcción de una piscina y un campo de deportes, así como a obras de alcantarillado y abastecimiento de agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de la Calzada, a 23 de enero de 1969. — El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.
(G. C.—569) (O.—77.016)

ALCORCON

Don Domingo Rodríguez Chanca solicita autorización para instalar un local destinado a venta al por menor de confección de señora, caballero y niño en el Edificio de Castilla, bloque número 1, local D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—571) (O.—77.018)

Don Diego León Valverde solicita autorización para instalar un local de ultramarinos en la calle de Alfáres, número 28 (Galería Comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—572) (O.—77.019)

Don Primo Vara Grimaldos solicita autorización para instalar un almacén de frutas (plátanos) en la calle de Soria, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—573) (O.—77.020)

Don Ignacio Bueno Rodríguez solicita autorización para instalar compra-venta de chatarra al por menor en la calle de Fuñlabrada, número 12, Valverde y Llorca.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—574) (O.—77.021)

Doña Belén Gómez García solicita autorización para instalar fotógrafo con galería en la acle Mayor, número 1, portal número 3, bajo 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—575) (O.—77.022)

Don Máximo Madreño Gómez solicita autorización para instalar un local de repostería y fiambres en el bloque número 30 de Alameda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—576) (O.—77.023)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1969, por quince días.

Rectificación al Padrón municipal de Habitantes, por igual período.

Velilla de San Antonio, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—578) (O.—77.024)

VALDEMORILLO

Queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, verificada al 31 de diciembre de 1968.

Valdemorillo, a 28 de enero de 1969. El Alcalde-Presidente, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—579) (X.—5.203)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Habiéndose realizado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, con efectos a 31 de diciembre de 1968, queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—582) (X.—5.206)

ZARZALEJO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, referida en 31 de dicie-

bre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarzalejo, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—583) (X.—5.207)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal que ha de regir durante el año actual 1969, ha sido aprobado por la Corporación, en sesión de 2 del actual, exponiéndose al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Miraflores de la Sierra, a 25 de enero de 1969. — El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—584) (X.—5.208)

ESTREMEIRA

Practicada la rectificación del Padrón de Habitantes, en 31-12-1968, se expone al público con su documentación complementaria, por ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde, Saturnino Gómez.
(G. C.—585) (X.—5.209)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en el expediente promovido a nombre de doña María del Carmen Andalúz Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de don José María Ruiz Pérez Rasilla, natural de Madrid, hijo de Paulino y de Justa, que falleció en su domicilio de Leganés, el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de viudo de doña Laura Gutiérrez Ruiz, se anuncia su muerte, sin testar; y que su herencia la reclama su sobrina doña María del Carmen Andalúz Ruiz, hija del hermano de doble vínculo del causante y fallecido con anterioridad al mismo, llamada doña Carmen Ruiz Pérez Rasilla; y por medio del presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—54.753)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital se tramitan autos de mayor cuantía número trescientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la excelentísima señora doña María Asunción Canalejas Fernández y otros, contra "Eutiquiano García, S. A.", en los que se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la excelentísima señora doña María Asunción Canalejas Fernández, asistida de su esposo, don Manuel Clemente Vela; doña Luisa Canalejas Fernández y doña Enriqueta Canalejas Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Francisco Bruña y defendidas por el Letrado don José Reventós; y de otra, como demandados, "Eutiquiano" García, S. A.", antes

"Unión Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don Clemente Monge; el Ministerio Fiscal y las personas desconocidas que puedan tener intereses opuestos; sobre declaración de derechos y otros extremos; y...

Fallo

Que con previa estimación de la excepción de falta de legitimación opuesta por el Ministerio Fiscal, con la consiguiente absolución en la instancia del referido Ministerio, y rechazando, al propio tiempo, el resto de las excepciones opuestas en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda origen del procedimiento formulada por doña María Asunción Canalejas Fernández, asistida de su esposo, don Manuel Clemente Vela; doña Luisa Canalejas Fernández y doña Enriqueta Canalejas Fernández, en cuanto a la persona de "Eutiquiano García, S. A.", y las demás personas desconocidas que puedan tener interés opuesto a las demandantes, y, en su consecuencia: 1.º Que doña María de la Asunción, doña Luisa y doña Enriqueta Canalejas Fernández son las únicas reservatarias de la reserva del artículo ochocientos once del Código Civil, surgida por haber heredado la excelentísima señora doña María de la Purificación Fernández Cadenas los bienes de su hija, doña Blanca Canalejas Fernández, que, a su vez, los había adquirido por herencia de su padre, el excelentísimo señor don José Canalejas y Méndez, reserva que se ha extinguido por el fallecimiento de la reservista excelentísima señora doña María de la Purificación Fernández Cadenas; y 2.º Que como consecuencia de la extinción de la reserva, los bienes reservables, como es la tercera parte indivisa de la casa señalada con el número siete de la plaza de Santa Ana, de esta capital, antes plaza del Príncipe Alfonso, número ocho, que se describe en el primer resultando de esta resolución, pertenece en pleno dominio a las hermanas reservatarias que, por fallecimiento de su madre reservista, han dejado de serlo para convertirse en propietarias exclusivas de dicha porción de finca en pleno dominio.—Declarando, al propio tiempo, la resolución de la venta que de dicha parte indivisa de finca hizo, en unión de las dos terceras partes restantes, constituyendo la totalidad del inmueble, doña María de la Purificación Fernández Cadenas, por sí y como mandataria de su hijo, don José Canalejas Fernández, a don Generoso González García, mediante escritura otorgada el día seis de mayo de mil novecientos veintisiete ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón; resolución que se hará extensiva a cuantas transmisiones se hayan efectuado con posterioridad a la escritura de venta ya expresada, de dicha tercera parte indivisa, por cuanto que la cualidad de reservable de la expresada porción de finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad y produce sus naturales efectos frente a terceros; y condenando a la parte demandada "Eutiquiano García, S. A.", en su calidad de actual titular registral, a hacer entrega de dicha tercera parte indivisa de finca a las actoras, transfiriéndoles el dominio y la posesión de la misma libre de cargas y gravámenes, tal como la adquirieron de la reservista, otorgando para ello los documentos públicos que fueren precisos dentro del plazo de un mes, que se contará a partir de la firmeza de esta resolución, y a que abone a la parte actora los frutos de la mencionada parte indivisa a partir de la fecha del fallecimiento de la reservista, cuyo importe se determinará en ejecución de sentencia. Acordando la cancelación de los asientos del Registro de la Propiedad número dos de esta capital, y la inscripción de la tercera parte indivisa de la finca, hoy número siete de la plaza de Santa Ana, de esta capital, a favor de las demandantes, por terceras e iguales partes y en pro indivisión, a fin de establecer la concordancia ante el Registro y la realidad. — Todo ello sin hacer especial imposición de costas. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, cuantas personas desconocidas puedan tener interés opuesto al de las demandantes, se les notificará por edictos, a instancia de la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José María Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación en legal forma a las personas desconocidas que puedan tener intereses opuestos a los de la demanda expido la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—54.760)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Cuña y Cía.", contra "Talleres Cema", don José Cavestany, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

1.º Una maqueta de un barco velero, de unas dimensiones, aproximadas, de 1,50 metros de eslora o largo y 0,50 metros, aproximadamente, de manga, tasada en dos mil pesetas.

2.º Una bancada metálica para un sistema de refrigeración, en construcción, de unas dimensiones de un metro de ancho, 3,45 metros de largo y 1,95 metros de alto, tasada en dieciocho mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a la industria de cerrajería en general, sito en la calle de Narciso Serra, número veintiocho, constando de planta baja, sin vivienda, y un pequeño local situado en el primer piso, que sirve de oficinas. El de la planta baja tiene una superficie, aproximada, a 119 metros cuadrados de pasadizo, que desembocan en una gran nave de 580,50 metros cuadrados, con el techo a una altura de siete metros y medio, aproximadamente, con cuatro ventanas en el ala Sur, de 1,20 metros por un metro, y cinco pequeñas ventanas a la parte Oeste. Es de forma rectangular. El pasadizo está cubierto en una distancia de diecisiete metros por una planta destinada a oficina, teniendo un aseo pequeñísimo y dos pequeños despachos, con una superficie total de 51,21 metros cuadrados. La renta de los locales es de ciento veintiséis mil pesetas anuales. Han sido tasados en dos millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta en dos lotes, uno formado por los comprendidos en los dos primeros números de la reseña (muebles), y el segundo por los derechos de traspaso reseñados en el número tercero.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los muebles se encuentran depositados en poder de don Pablo Martín San León, en el domicilio de la ejecutada, en Narciso Serra, número veintiocho.

Que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará pendiente hasta que se haga saber la mejor postura y el nombre de dicho mejor postor al titular arrendador, y transcurra el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local por tiempo, a lo menos, de un año, y dedicarlo durante el mismo a igual negocio que el que el arrendatario viene ejerciendo.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.751)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Mariano, don Ramón y doña Feliciano de Pinéda y Díaz Ajero, representados por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Amelia Calzada Rojas y otros, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día doce de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y tercera subasta de la finca embargada a los demandados, siguiente:

Piso segundo, letra A, de la casa número nueve de la carrera de San Francisco, de esta capital. Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca, por haberlo así solicitado expresamente la parte demandante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a veintitres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez. (A.—54.749)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Mercantil Anónima "Iberleasing, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Pérez Templado, contra don Domingo Rodez Hernández y su esposa, doña Julia Sala Ortuño; y doña Balbina Hernández Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, consignado en escritura de quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las dos fincas hipotecadas, inscritas actualmente en el Registro de la Propiedad de Dolores, por terceras partes indivisas, a favor de las sociedades conyugales formadas por Josefina Mira Hernández y Miguel Portusa Portusa; Alberto Mira Hernández y Josefa Mira Ruiz y José Antonio Mira Hernández y Dolores Sebastián Galindo, siguientes:

En Benejúzar (Alicante)

1.º Trozo de tierra huerta, sita en término de Benejúzar, partido de Las Monjas, con riego de la acequia de Alquibla por un escorredor; su cabida es de cinco tahullas, siete octavas y veintinueve brazas, equivalentes a setenta áreas y noventa y ocho centiáreas; sus linderos: Este, tierras de don José Mora y don Manuel Javaloyes Cortés; Sur, la de don Francisco Cumbao; Oeste, otras de don Ramón Egio Filiú, y Norte, las del hipotecante que se describe seguidamente, azarbe en medio.

Inscrita en el tomo cuatrocientos noventa y ocho, libro quince de Benejúzar, folio cien, finca número seiscientos setenta, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º Tierra huerta, sita en término de Benejúzar, partido de Las Monjas, con riego de la acequia de Alquibla; su cabida es de diecisiete tahullas, tres octavas y veintiséis brazas, equivalentes a dos hectáreas, seis áreas y noventa y cuatro centiáreas. Son sus linderos: Este, carretera; Sur, tierras de don Ramón Egio Filiú, la finca precedente, don José Mora y don Manuel Javaloyes Cortés; Oeste, otras tierras de don Antonio Ortuño Ruiz, y Norte, las de don Angel Ruiz Atienza.

Inscrita al tomo quinientos sesenta y ocho, libro dieciocho de Benejúzar, folio cincuenta y cinco vuelto, finca número mil doscientos sesenta y seis, inscripción dieciséis.

Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa a continuación de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.750)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy se anuncia la muerte sin testar de don Rodrigo José Yarza Navarro, natural de Villatobas (Toledo), hijo de Eusebio y de Eloísa, que nació el día 13 de marzo de 1896 y falleció en esta capital el día 14 de junio de 1968, y era conocido por José, hallándose en estado de viudó de doña Antonia Malta Utrilla, y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus dos hermanas de doble vínculo doña Carmen y doña Carolina Yarza Navarro y sus sobrinos doña María Luz López-Cañadillas Yarza y doña Aurora y don José María Yarza Liceras, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.754)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Pilar Santos Gutiérrez, natural de Zamora, hija de Saturnino y Victoria, y vecina de Madrid, que falleció en esta capital a los sesenta y ocho años, el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y de doña Carmen Santos Gutiérrez, natural de Corrales (Zamora), hija de Saturnino y Victoria, ambas de estado solteras, que falleció en Madrid el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en pretensión de que se declaren herederos de las citadas, de la primera, a sus hermanos doña Carmen y don Saturnino Santos Gutiérrez, y de la segunda, a su hermano don Saturnino Santos Gutiérrez, anunciándose en consecuencia el fallecimiento de dichos causantes y llamando a los que se crean con mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—54.762)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Fernández-Rojo Fernández, propietario de la firma "Luifer", contra don Alejandro Aguilera Carazo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente:

Una furgoneta, marca "Simca", matrícula M-567.748, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en ella, cuando menos, al diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.791)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital en los autos ejecutivos seguidos con el número doscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", con don Juan Giralt Esteva y don Juan y don Ricardo Giralt Gorina, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha se ha acordado dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en dichos autos, con fecha tres de octubre último, y que asciende a la cantidad total de ciento setenta y dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas, a los demandados don Juan Giralt Esteva y don Ricardo Giralt Gorina, para que en el término de tres días puedan impugnar dicha liquidación y tasación si a su derecho viere convenirles, estando a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Giralt Esteva y don Ricardo Giralt Gorina, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.761)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital en los autos ejecutivos seguidos con el número trescientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", con don Juan Carrasco Palomino, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha se ha acordado dar vista de la liquidación de capital e intereses y tasación de costas practicada en dichos autos y que asciende a la cantidad total de treinta y cuatro mil treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, al demandado don Juan Carrasco Palomino, para que en el término de tres días pueda impugnar dicha liquidación y tasación si a su derecho viere convenirle, estando a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carrasco Palomino, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.759)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Enrique Santa Carrasco y don Emilio Esteban Ortega, contra "Inmobiliaria Pueyo, S. L.", sobre resolución de contrato de compraventa del local de oficina señalado con la letra A de la planta primera de la casa número setenta y cinco de la calle de Claudio Coello, de esta capital, se hace un segundo llamamiento, por medio de este edicto, a referida entidad "Inmobiliaria Pueyo, S. L." en la persona de su representante legal, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.756)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de los de esta capital y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, S. A." (N. D. I., S. A., Ingenieros Consultores), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la entidad "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A.", cuyo domicilio se ignora, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juzgado accidental, señor Carreras Gistau. Juzgado de primera instancia número veintisiete. — Madrid, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Por reparados a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, se tiene por personado y parte al Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, S. A." (N. D. I. Ingenieros Consultores, S. A.), con quien en tal sentido se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvasele el poder que presenta, dejando del mismo constancia en autos; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio de-

clarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al señor representante legal de la entidad demandada "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A.", a quien se emplazará con entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezca personándose en forma y la conteste. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — J. E. Carreras. — Ante mí: Ricardo Ochoa (Rubricados).

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita llévase a efecto la notificación de la providencia de veintidós de agosto último y el emplazamiento en ella acordado al señor representante legal de la entidad demandada "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A.", por medio de edictos, que se fijará uno de ellos en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y se publicará otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en razón a no conocerse el domicilio de dicha entidad, señalándose el término de nueve días para que la misma pueda comparecer en este juicio, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el último párrafo del artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — J. Juárez. Ante mí: Ricardo Ochoa (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a la representación legal de la entidad demandada "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, Sociedad Anónima", expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.755)

JUZGADO NUMERO 29

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número veintisiete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Manuel del Pozo Benito, doña Rosa García Torre, don Francisco Javier Baigorri Azanza y doña María Camino Gracia Luizu, contra doña Elvira, doña Isabel y doña Rosario Viola Rodríguez, asistidas de sus maridos si fueren casadas, y contra don Francisco Martínez Ponce, se emplaza por medio de la presente a las tres mencionadas demandadas para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos contestando la demanda.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento por edictos, al ignorarse su domicilio, con apercibimiento de que si no comparecen en el plazo señalado seguirá el trámite el juicio, parándolas el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—54.758)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial de Automoción, Sociedad Anónima" (C. O. A. S. A.), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con don Juan y don Pedro Camacho Lozano, mayores de edad, domiciliados en Ronda de Loja Sur, dos, Santa Fe (Granada), solidariamente, sobre reclamación de treinta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas de principal y veinticinco mil pesetas para costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados de la propiedad de los ejecutados y que se encuentran depositados en poder de don Juan Camacho Lozano en Santa Fe, donde podrán ser examinados:

Uno. Una máquina saturadora, marca "Derefor París", con motor a transmisión, valorada en treinta mil pesetas.

Dos. Un llenador de contra-presión de seis grifos, de la casa "Vázquez del Saz", de Madrid, valorado en veinte mil pesetas.

Tres. Un llenador de sifones, también de la misma marca que el anterior, valorado en dos mil pesetas.

Cuatro. Una lavadora de botellas, con motor de 1 HP, valorado en veinte mil pesetas.

Cinco. Un compresor de hielo, marca "Woltinton", con motor de 5 HP, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Seis. Un camión "Barreiros", matrícula GR-22.520, valorado en cincuenta mil pesetas.

Siete. El derecho de traspaso del local en donde se encuentra instalada la fábrica de gasosas que llevan en explotación los ejecutados, sita en el callejón de Isla de Santa Fe, valorado en cincuenta mil pesetas.

Se hace constar por el perito tasador que todos los aparatos descritos están en mediano uso, aunque en funcionamiento, y el camión desgastado, siendo el valor que se le ha asignado el de las piezas y material aprovechable.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de Madrid, y simultáneamente en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Granada, a quien por turno corresponda el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los ejecutados.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario, N. Sánchez. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño. (A.—54.806)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 310 de 1968, a instancia de doña Bienvenida Arquer Sánchez, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Daniel García Palancar, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de recibirle confesión judicial.

Madrid, a 25 de enero de 1969. — El Secretario, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño. (C.—31.313)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial su partido. Hago saber: Que en virtud de lo ac-

ado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 424 de 1964, contra Pedro Morales Rodríguez, sobre imprudencia en circulación, para hacer efectivas las costas reclamadas por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a pública subasta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, el siguiente bien que fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-400.074, motor número 502 M, de 2 HP, bastidor V13 502 C, valorada en catorce mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Pedro Morales Rodríguez, vecino de Cercadilla, con domicilio en la calle Los Linares, número 1, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 28 de enero de 1969. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—536) (C.—31.314)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre robo, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, a los fines de la exacción de las costas a que fué condenado en el procedimiento, los bienes embargados al condenado Daniel Díaz Fernández, que son como siguen:

Un automóvil, marca "Opel - Olimpia Recre", matrícula KA-Ez-513, número de fabricación R-56, L-Z, 213.795, motor número 1-5-L-55-84.496, fecha de fabricación 24 de agosto de 1955. Valorado en doce mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas se verificarán libremente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que el vehículo se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Los Molinos, quien lo exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—537) (C.—31.315)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos

sesenta y cinco, sobre tenencia ilícita de armas y otros hechos, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, a los fines de exacción de la indemnización a que fué condenado en el procedimiento, los bienes embargados al condenado Helmut Radfan, que son como sigue:

Un automóvil, marca "Ford", matrícula HF-685 "Tauno", número de motor 1151-9953. Valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas se verificarán libremente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que el vehículo se encuentra depositado en don Alejandro Gamella Cuenca, vecino de Collado Villalba, quien lo exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—538) (C.—31.316)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, sobre lesiones, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, a los fines de la exacción de las indemnizaciones a que fué condenado en el procedimiento, los bienes muebles embargados al condenado José Carrillo Martínez, que son como sigue:

1.—Un armario de madera de dos puertas, pintado en color caoba claro, una de las puertas con luna interior, en uso, valorado en ochocientas pesetas. — 2. Un armario de cocina, pintado en blanco, con dos cajones en la parte superior y dos puertas en la parte inferior, en uso, valorado en doscientas pesetas. — 3. Una mesa camilla de madera, teniendo como tablero una mesa de mármol redondo, en blanco, de noventa centímetros de diámetro la piedra, la mesa en uso, valorada en seiscientas pesetas. — 4. Dos mesillas de noche, de madera, con una puerta cada una, pintadas en color caoba, en uso, valoradas en trescientas pesetas. — Y 5. Cuatro sillas de madera, asiento redondo, tipo comedor, pintadas en caoba oscuro, en uso, valoradas en trescientas pesetas. — En total, dos mil doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas se verificarán libremente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los bienes muebles se encuentran depositados en el domicilio del citado José Carrillo Martínez, en esta localidad, calle de Miralmonte, número seis, quien los exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a

veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—539) (C.—31.317)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Manuel Díaz Pascual, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra don Francisco Gilarranz Gil, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Fercu", de veintitrés pulgadas, con UHF, antena exterior, valorado pericialmente en la suma de nueve mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Edelweiss", de unos ciento cincuenta litros de capacidad, que al parecer no funciona, valorado en mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Askar", de tres mandos, sin que pueda verse el número, valorado en quinientas pesetas.

Total: once mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona de doña Baldomera Díaz Yáñez, domiciliada en esta capital, avenida del Manzanares, número setenta y cuatro, séptimo C.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día veintisiete de febrero próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.752)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de don Antonio del Castillo Olivares, como Procurador apoderado de don Emilio del Monte Dumont, contra don Darío Ginés del Valle, sobre resolución de contra y desalojo de la planta baja, patio número dos, de la casa número catorce, de calle de Tiziano, de esta capital, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez, señor Chávarri. — Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta: El presente escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se acompaña, únase al juicio de su razón y siguiendo el curso del mismo, se admite libremente y en ambos efectos, la apelación que, contra la sentencia dictada en este juicio, tiene interpuesta en tiempo y forma la

parte demandante, a cuyo efecto remítanse los autos originales a la Superioridad, con oficio, previa citación y emplazamiento de las partes para que, en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante la misma a usar de su derecho, si viere convenientes, y llevándose a cabo tal emplazamiento al demandado por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo cual, expídase y entréguese dicho edicto comprensivo de la presente al actor para su publicación en aquel periódico oficial, y una vez aportado el oportuno ejemplar, emplácese a la parte demandante, por aquel término y a dichos fines. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — F. de Chávarri (Rubricado). — Ante mí: A. Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento al demandado don Darío Ginés del Valle, en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.757)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio que se sigue en este Juzgado con el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Alfaro Martínez, contra Herederos de Pablo Orea Sanz, sobre falta de pago, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero y hora de las doce quince.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Eduardo Mascañe Martinelle, con domicilio en la calle de Luis López, uno.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Tres planchas grandes. — Tres mesas de madera, grandes. — Una máquina de hacer ojales, número M761-2. — Cuatro máquinas de coser, marca "Refrey", con motor acoplado, viejas, en mal estado. — Cuatro borriquetas. — Dos máquinas de coser, marca "Nechi". — Una máquina de vapor, con motor acoplado, vieja y con soldaduras. — Un reloj de pared. — Dieciséis sillas pequeñas y nueve grandes. — Un aparato tipo guillotina. — Dos tijeras grandes de cortar tela. — Tres metros para medir tela. — Un aparato viejo, con objetos sin valor.

La valoración de éstos bienes hace un total de diez mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—54.786)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 256 de 1968, se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia, contra Jaime Ballesteros Ruiz, con domicilio en Duquesa de Parcent, 32, bajo izquierda, y Jaime Santiago Mesía Figueroa, en la actualidad en ignorado paradero, por providencia de fecha 6 de diciembre último se acordó practicar la

tasación de costas con el resultado siguiente:

Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.^a), 225 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 40 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.^a) y diligencias, 230 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.^a), 50 pesetas.—Multa, 251 pesetas.—Reintegro calculado, 150 pesetas.—Pólizas Administración de Justicia y Justicia Municipal, 100 pesetas.—Diets y locomoción Oficial Habilitado, 50 pesetas.—Diets y locomoción Agente Judicial, 57,75 pesetas.—Diets y locomoción Agente Judicial en exhorto, 33,90 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión; la cantidad de 1.237,65 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Jaime Santiago Mesía con vista por término de tres días y transcurridos los cuales de requerimiento para que en el término de otros cinco comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de entregar el carnet de conducir y hacer efectivas las costas procesales a que ha sido condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin causa legal que los justifique le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(B.—319)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 478 de orden del año 1968, por lesiones, contra Pilar Bermejo Zapatero, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pilar Bermejo Zapatero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Pilar Bermejo Zapatero, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciada Pilar Bermejo Zapatero por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José María San Román Mato (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Bermejo Zapatero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de diciembre de 1968.

(B.—147)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 821 de orden de 1968, por estafa a la Renfe, y contra Pedro Manzano Acedo, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Pedro Manzano Acedo, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Manzano Acedo a la pena de 255 pesetas de multa, a que indemnice a la Renfe, en la persona de su representante legal en la cantidad de 54 pesetas y al pago de las tasas y costas de este procedimiento; y notifíquese esta resolución por cédula al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado Pedro Manzano Acedo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1968.

(B.—13)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 820 de orden de 1968, por estafa, y contra Antonio Santa Guardiola, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Antonio Santa Guardiola, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan, y como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Santa Guardiola a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice al denunciante en la cantidad de 280 pesetas y al pago de las tasas y costas de este procedimiento, y una vez firme esta resolución anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Rebeldes y Penados y testimonio de esta resolución a su Juzgado de naturaleza y notifíquese esta resolución por edictos al denunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Antonio Santa Guardiola, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(B.—14)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 198 de 1968, sobre estafa, seguido contra Benouma Lauredi Abdesalam, se ha practicado el día 30 de diciembre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámite (artículo 28), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; indemnización, 2.300 pesetas; reintegro timbre, Ley Tributaria y Mutualidades, 225 pesetas; dietas y locomoción agente y oficial, 70 pesetas; 6 por 100 tasación costas (artículo 10, número 6.^o), 150 pesetas.

Total: 2.910 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Benouma Lauredi Abdesalam, en ignorado paradero, y requerirlo para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de treinta días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.

(B.—15)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 418 de 1968, sobre escándalo público seguido contra Jesús Manuel Torre Ortiz, se ha practicado el día 27 de diciembre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámites (artículo 28), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; médico forense (artículo 10, 5.^o), 125 pesetas; multa impuesta, 100 pesetas; indemnización acordada, 100 pesetas; reintegro, Ley Tributaria y Mutualidad, 90 pesetas; dietas y locomoción agente y ofi-

cial, 70 pesetas; tasación de costas (artículo 10, número 6.^o), 39 pesetas.

Total: 689 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Jesús Manuel Torre Ortiz, en ignorado paradero, y requerirlo para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone en este Juzgado para llevar a efecto la diligencia de represión privada que como pena le fué impuesta, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.

(B.—16)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 101 de 1968, sobre daños, seguido contra Antonio García Espinar, se ha practicado el día 27 de diciembre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámite (artículo 28), 100 pesetas; suspensión (artículo 28), 40 pesetas; exhortos (artículo 31), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; multa impuesta, 300 pesetas; indemnización, 1.100 pesetas; reintegro, Ley Tributaria, 175 pesetas; dietas y locomoción agente, 90 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, número 6.^o), 116 pesetas.

Total: 2.086 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Antonio García Espinar, en ignorado paradero, y requerirlo para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle Alberto Aguilera número 20, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.

(B.—17)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 656 de 1968, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1969.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Juan Aurelio Álvarez Hernando, de treinta y cuatro años, casado, industrial, domiciliado en Amor de Dios, número 4, contra Alberto Echevarri Romir, de treinta y dos años, soltero, artista, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de orden público, en lo que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Alberto Echevarri Romir, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, multa de 4.000 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, caso de impago, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Alberto Echevarri Romir, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(B.—262)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 897 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 8 de noviembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de

una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como lesionado, Francisco Carro López, y como denunciado, Cándido Cámara Chacón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Cámara Chacón, como responsable, en concepto de autor, de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Francisco Carro López, como lesionado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1968.

(B.—26)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marín.

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente se cita a Angel Jiménez Llorente, hijo de Angel y de Petra, de dieciséis años, natural de Madrid, soltero, estudiante, y a Francisco Sáez Sánchez, mayor de edad, hijo de Pedro Angel y de Lucía, casado, artista, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 26 de febrero y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 785 de 1968, en el que aparecen como lesionado y denunciado.

(G. C.—463)

(B.—349)

Por el presente edicto se cita a Enrique Durán, cuya edad y demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 26 de febrero y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 429 de 1968, por daños en colisión vehicular, según denuncia de Heliodoro Gómez Martín, y contra Enrique Durán, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—462)

(B.—348)

Por el presente se cita a Juan Francisco Arcones Martín, nacido en Torre Val de San Pedro (Segovia) el día 18 de agosto de 1950, soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Francisca; Luis Martín Cantalejo, nacido en Segovia el día 26 de julio de 1947, soltero, barman, hijo de Andrés y de Procopia; Agustín Cisneros Seisdedos, nacido en Madrid el día 8 de noviembre de 1948, soltero, sin profesión, hijo de Galiano y de María del Carmen; Antonio Zaya Moreno, nacido en Estepona (Málaga) el día 19 de marzo de 1947, soltero, sin profesión, y contra Manuel Sánchez Moreno, natural de Tejares (Salamanca) el día 1 de enero de 1948, soltero, empleado, hijo de José y de Anabella, y sin domicilio conocido, para que el día 26 de febrero y hora de las nueve de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 737/68, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—461)

(B.—347)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 531/65, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de Adela Cortés del Val, contra Remigio Brasero Rubio, se ha acordado por providencia se requiera por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al referido condenado Remigio Brasero, para que en el término de cinco días, a partir de la fecha de la presente, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de abonar las responsabilidades que le fueron impuestas en el mismo.

(G. C.—467)

(B.—353)